

(Al margen)

*Posecion de la Catedra de Prima de Dogmas del R.P. Maestro Fr. Martín Molero, Rector Provincial del Orden de San Agustín.*

En la Ciudad de los Reyes del Perú en trece de Septiembre de mil ochocientos diez y nueve, Lunes á las diez del día, poco mas ó menos en el General mayor de esta Real Universidad y Estudio General de San Marcos, ante mi el Pro-Secretario y testigos el S.D.D. Ygnacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Yglesia Metropolitana, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Real Seminario de Santo Toribio, y de esta Real Universidad, tomó de la mano al R.P.M. Fr. Martín Molero, Rector Provincial de la Orden de San Agustín, y le subió á la Cátedra que está en dicho General, y le dixo, que en virtud del superior Decreto de S.E. de catorce de Agosto del presente año le daba y dió posesion de la Catedra de Prima de Dogmas de dicha, su religión para que la goce y posea durante los dias de su vida con el salario que le está asignado: Y dicho R.P. Rector Provincial Fr. Martín Molero en señal de posesion, empezó a explicar una doctrina del gran Padre San Agustín, y no dexandole continuar los circunstantes pidió a mi el Pro-Secretario diese fee de que tomaba y aprehendia posesion de dicha Cátedra quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna, y yo se la doy en dicha forma siendo testigos los Bedeles y otras personas de que doy fee.

*Josef de Urreta, Bedel mayor y Pro-Secretario (Rubricado).*

/ .11v

(Al margen)

*Poseción de la Cátedra de Código del D.D. José Cavero y Salazar.*

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en diez y seis de Septiembre de mil ochocientos diez y nueve Jueves a las quatro de la tarde poco mas ó menos, ante mi el secretario y testigos el señor doctor don Ygnacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Yglesia Metropolitana, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Real Seminario de Santo Toribio y de esta Real Universidad de San Marcos, estando en el General mayor de dicha Real Universidad, tomó de la mano al D.D. José Cavero y Salazar, Comandante del primer Batallón de la Concordia española del Perú, Diputado 1º del ylustre Colegio de Abogados, Rector del Real Convictorio Carolino y Vice Rector de esta Real Escuela, y le subio á la Cátedra que está en dicho General y le dixo, que le daba y dio posesion de la Cátedra de Codigo propia de esta Real Escuela para que